



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 11001-33-35-026-2015-00626
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: NORA CECILIA GÓMEZ MOLINA
ACCIONADO: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Sub Sección “E”, Magistrado Ponente doctor Jaime Alberto Galeano Garzón, que mediante providencia de quince (15) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) (fls. 109-111), **REVOCÓ** el auto proferido por este Juzgado el once (11) de mayo de dos mil diecisiete (2017), en el transcurso de la audiencia inicial realizada en dicha data, el cual había declarado no probada la excepción de prescripción (fls. 100-101).

Ejecutoriado el presente proveído, ingrese nuevamente el expediente al despacho para fijar fecha de reanudación de la audiencia inicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE LUIS LUBO SPROCKEL

Juez


**JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** notifico a las partes la providencia anterior hoy **22/ENERO/2018**, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)


**LIZZETH VIVIANA CANGREJO SILVA
SECRETARIA**

